

AUTORIZA PRIMERA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA A "COMERCIAL SAN RENO SPA"
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE AÑO
2025.

BULNES, 13 OCT. 2025

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial ingresada a Oficina de Partes e Informaciones del Municipio folio 210/20 del 11-09-2025, actividad a desarrollar, ferretería.
- b) Decreto Nro. 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, vigente.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- e) El Decreto Alcaldicio Nro. 7422 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.-
- f) Ingreso Carta Solicitud de Fecha 03-10-2025, folio 229/25.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE primera patente **Comercial Provisoria**, a contar del 10 de octubre de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025 a:

Solicitante	Comercial San Reno SpA	
Rut	77.852.418-k	
Representante Legal	Rodolfo Eduardo Ibáñez Rodríguez	
Cédula de Identidad	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada	Las Vegas, Manzana F, Lote 8, Bulnes	
Tipo de Patente Solicitada	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará	Ferretería	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	06-11-2023 Código 475201	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	-\$123.560.-	
Autoridad Sanitaria	No requiere	
Autorización DOM	Si, Memo Nro. 471 de fecha 30-09-2025 (Debe regularizar)	
Publicidad	1 mts.	
Autoriza Primera Provisoria	Según visto letra f) solicitud carta de fecha 03-10-2025 folio 229/25 autorizada por el Sr. Gonzalo Bustamante Troncoso, Alcalde, mediante Memorándum Nro.159/2025 emitido por la tesorera municipal.	
Correo Electrónico	[REDACTED]	
Teléfono	[REDACTED]	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Bulnes en el plazo señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DISTRIBUCIÓN: Interesado- Sección Rentas y Patentes (DAF)- Oficina de Partes e Informaciones


GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES		
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES		
FECHA RECEPCION	11 SET. 2025	HORA
ENVÍADO A UNIDAD		
FOLIO	210/20	

REF.: Solicita Patente Comercial que indica.

BULNES, 11 de Septiembre de 2025

SEÑOR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PRESENTE

Comercial San Reno SPA
NOMBRE INTERESADO

Cédula de Identidad N° _____ RUT. 77.852.413-K

Domiciliado(a) en _____ calle/sector _____

N° _____ a Ud. con todo respeto expone y solicita:

Que desea instalar en calle Las Vegas Manzana F

N° lote 3, Población/Villa o Sector _____ de esta Comuna,

un Local destinado a Minimarket y Ferretería

Que para ejercer la actividad antes mencionada, cuenta con un capital de \$ 20.000.000 debidamente acreditado por el Servicio de Impuestos Internos, documento que se acompaña (Iniciación de actividades, Cambio de Giro, Sucursal, Ampliación de Giro, etc.).-

SITUACION LEGAL DEL LOCAL:

Propietario _____ Arrendatario X Cedido y/o Prestado _____

(Marcar con una X, según corresponda)

- Si es Propietario, acompañar fotocopia de Escritura o Certificado de Dominio Vigente.
- Si es arrendatario, acompañar fotocopia de Contrato de Arriendo notarial y escritura local arrendado
- Si es cedido o prestado, debe acompañar autorización notarial del Propietario, adjuntando fotocopia de la escritura.

NOTA: Cuando se trata de Patentes con venta de alimentos debe contar con la autorización del Servicio de Salud de Ñuble, mediante la respectiva Resolución Sanitaria.

Si se trata de una Patente de Alkoholes, para consumo Fuera del Local (Supermercado de Alkoholes, Botillería, etc) debe tramitar el interesado la solicitud y obtención de : Informe de la Junta de Vecinos del Sector, y Autorización del Servicio de Salud de Ñuble.(Informe de Carabineros se solicita en forma interna)

Si se trata de una Patente de Alkoholes para consumo Dentro del Local, por ejemplo, restaurant, disothèque, etc., debe tramitar el interesado la solicitud y obtención de: Informe de Junta de Vecinos del sector, autorización del Servicio de Salud de Ñuble, e Informe de Cuerpo de Bomberos de Bulnes por las medidas de seguridad. (Informe de Carabineros se solicita en forma interna)

TODA ESTA DOCUMENTACIÓN SE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD, AL MOMENTO DE SER INGRESADA EN LA OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. tenga a bien conceder